



Municipalidad Distrital  
de Pocolay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 112 -2012-MDP-T.

Pocolay, 11 de Abril del 2012.

### VISTO:

El Informe Nº 098-2012-OAF-MDP-T, del Director de la oficina de Administración y Finanzas, alcanza el expediente de reconocimiento de deuda por reintegro de encargo para viáticos a favor del Ing. Percy Benjamín Álvarez Melchor, correspondiente al periodo fiscal 2011; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000798 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad con la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, prescribe en su artículo 35, sobre el devengado como el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena del gasto.

Que, de otro lado, el artículo 37, del mismo cuerpo legal señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, con Resolución de Administración Nº 166-2011-OAEF-MDP-T, se autoriza a la unidad de Contabilidad para que registre el reintegro de viáticos con cargo a la afectación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto, quedando sin efecto por el no pago en el ejercicio anterior.

Que, con Informe Nº 098-2012-OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio, de la deuda contraída por reintegro de encargo para viáticos a favor del Ing. Percy Benjamín Álvarez Melchor, por el monto de S/ 113.10 Nuevos Soles, correspondiente al año fiscal 2011, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000798, de la Oficina de Planificación y Presupuesto parte integrante de la presente.

Que, a través de los Informes y Vistos favorables de las áreas competentes y la necesidad de reconocer y aprobar el compromiso pendiente de pago de acuerdo a las normas legales vigentes. Y estando a lo expuesto, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la deuda existente por el reintegro de encargo para viáticos a favor del Ing. Percy Benjamín Álvarez Melchor, monto ascendente a S/ 113.10 (Ciento trece con 10/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000798, quedando sin efecto todas las que se opongan a la presente. Y por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la programación para su ejecución en cumplimiento de la presente.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

C.C. ARCHIVO  
G.M.  
OAF  
OAJ  
INTERESADO.



Municipalidad Distrital de Pocolay  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE